

MINISTERIO DE JUSTICIA

15135 *ORDEN de 11 de junio de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos. Igualmente deberá tenerse en cuenta el nivel del puesto solicitado, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 21, 2, b), de la mencionada Ley 30/1984, de 2 de agosto. Este requisito vendrá determinado por el grado personal consolidado por el solicitante o, en su defecto, por el nivel del puesto de trabajo que estuviere desempeñando al 31 de diciembre de 1986, de acuerdo con lo establecido a estos efectos por el artículo 15, 1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección

General de Gestión de Personal, en el modelo de instancia que como anexo II se consignó en la Orden de 21 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), relacionando en la misma cuantos puestos se solicitan por orden de preferencia. Al dorso de la instancia se alegarán los méritos que se estimen oportunos.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ministerio de Justicia, en los establecimientos penitenciarios o en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-Los funcionarios que al amparo de este anuncio obtuviesen su destino no podrán participar durante un año en convocatorias para provisión de puestos vacantes dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que se anuncien en dicho período, salvo el caso de que se hubiere acordado su cese en el puesto de libre designación adjudicado o que el nuevo puesto suponga promoción profesional para el interesado, considerándose como tal la que implique acceso a puestos de superior nivel al que viene desempeñándose.

Madrid, 11 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Andrés Márquez Aranda.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ANEXO

Puesto de trabajo	Establecimiento penitenciario y localidad	Número	Nivel	Específico - Miles de pesetas	Grupo	Otros requisitos
Director	Bilbao	1	24	679	A o B	Funcionarios del Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de Instituciones Penitenciarias, con dos años de antigüedad.
Director	Cádiz (Puerto de Santa María)	1	26	615	A o B	Idem, id.
Director	Régimen cerrado (Herrera de la Mancha)	1	26	732	A o B	Idem, id.
Director	Liria	1	24	374	A o B	Idem, id.
Director	Logroño	1	24	374	A o B	Idem, id.
Director	Madrid-I	1	26	679	A o B	Idem, id.
Director	Monterroso	1	24	374	A o B	Idem, id.
Subdirector Jefe de Equipo de O. y T.	Almería	1	22	355	A	Funcionarios del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.
Subdirector Jefe de Equipo de O. y T.	Badajoz	1	22	355	A	Idem, id.
Subdirector Jefe de Equipo de O. y T.	Castellón	1	22	355	A	Idem, id.
Subdirector Jefe de Equipo de O. y T.	Córdoba	1	22	355	A	Idem, id.
Subdirector Jefe de Equipo de O. y T.	Málaga	1	22	403	A	Idem, id.
Subdirector Jefe de Equipo de O. y T.	Nanclares de la Oca	1	22	456	A	Idem, id.
Subdirector Jefe de Equipo de O. y T.	Puerto de Santa María	1	22	403	A	Idem, id.
Subdirector Jefe de Equipo de O. y T.	Valencia (hombres)	1	22	403	A	Idem, id.
Subdirector de Régimen	Madrid-I	1	22	403	B o C	Funcionarios del Cuerpo Especial y Cuerpo de Ayudantes, ambos de Instituciones Penitenciarias, con dos años de antigüedad.
Subdirector de Régimen	Vigo	1	21	338	B o C	Idem, id.

15136 *ORDEN de 26 de junio de 1987 por la que se anuncia a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Orden y siendo necesaria su provisión con carácter urgente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Convocar los referidos puestos para su provisión por libre designación entre funcionarios que posean el grado personal o nivel que corresponda en cada caso y reúnan los requisitos que se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Subsecretario en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ministerio (calle de los Reyes, número 1,

28015 Madrid), o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que poseen, puestos de trabajo desempeñados y demás méritos y circunstancias que estime oportuno poner de manifiesto.

Cuarto.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1.c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán presentar, si son elegidos, resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 26 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez Pescador.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO DE PLAZAS VACANTES PARA SU PROVISION POR LIBRE DESIGNACION

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Grupo	Requisitos
SUBSECRETARÍA					
Jefe Sección de Recursos	1	24	234.012	ABC	Licenciado/a en Derecho.
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS					
<i>Oficialía Mayor</i>					
Jefe Servicio	1	26	571.164	ABC	Conocimiento y experiencia en gestión de personal.
<i>Subdirección General de Organización e Informática</i>					
Operador de consola	1	15	114.312	CD	Conocimientos y experiencia en informática.
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA					
Consejero técnico	1	28	789.360	A	-
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO					
<i>Subdirección General del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles</i>					
Jefe Servicio Registro Últimas Voluntades	1	26	413.268	ABC	..
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO					
<i>Secretaría General</i>					
Jefe Sección Escala A	1	24	-	ABC	Experiencia en organización administrativa y estadística.
<i>Subdirección General de Servicios Contenciosos</i>					
Asesor técnico	2	23	-	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Tribunal Supremo</i>					
Letrado Jefe B	6	29	2.461.512	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
Asesor técnico	1	23	-	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Audiencia Nacional</i>					
Asesor técnico	2	23	-	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Tribunal Constitucional</i>					
Letrado adjunto Tribunal Constitucional	1	29	2.461.512	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
Asesor técnico	1	23	-	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Audiencia Territorial de Albacete</i>					
Letrado Jefe C	1	29	2.232.900	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Audiencia Territorial de Barcelona</i>					
Letrado Jefe B	1	29	2.461.512	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Audiencia Territorial de La Coruña</i>					
Letrado Jefe B	1	29	2.461.512	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Audiencia Territorial de Madrid</i>					
Asesor técnico	4	23	-	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Audiencia Territorial de Murcia</i>					
Asesor técnico	1	23	-	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Grupo	Requisitos
<i>Servicio Jurídico Audiencia Territorial de Valencia</i> Asesor técnico.....	4	23	-	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Audiencia Territorial de Valladolid</i> Letrado Jefe C.....	1	29	2.232.900	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Audiencia Territorial de Bilbao</i> Letrado Jefe B.....	1	29	2.461.512	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Delegación Gobierno en el País Vasco (Vitoria)</i> Letrado Jefe B.....	1	29	2.461.512	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Delegación Gobierno en Cantabria (Santander)</i> Letrado Jefe C.....	1	29	2.232.900	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Delegación Gobierno en Galicia (La Coruña)</i> Letrado Jefe B.....	1	29	2.461.512	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Delegación Gobierno en Madrid</i> Letrado Jefe B.....	1	29	2.461.512	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Delegación Gobierno en Navarra (Pamplona)</i> Letrado Jefe C.....	1	29	2.232.900	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Delegación Gobierno en Canarias (Las Palmas)</i> Letrado Jefe C.....	1	29	2.232.900	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Delegación Gobierno en Castilla-La Mancha (Toledo)</i> Letrado Jefe C.....	1	29	2.232.900	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Gobierno Civil de Albacete</i> Letrado Jefe G.C.1.....	1	29	2.004.288	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Gobierno Civil de Almería</i> Letrado Jefe G.C.1.....	1	29	2.004.288	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Gobierno Civil de Cádiz</i> Letrado Jefe G.C.1.....	1	29	2.004.288	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Gobierno Civil de Gerona</i> Letrado Jefe G.C.1.....	1	29	2.004.288	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Gobierno Civil de Guipúzcoa (San Sebastián)</i> Letrado Jefe G.C.1.....	1	29	2.004.288	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Gobierno Civil de León</i> Letrado Jefe G.C.1.....	1	29	2.004.288	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Grupo	Requisitos
<i>Servicio Jurídico Gobierno Civil de Tenerife</i> Letrado Jefe G.C.I.....	1	29	2.004.288	A	Perteneceer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Gobierno Civil de Tarragona</i> Letrado Jefe G.C.I.....	1	29	2.004.288	A	Perteneceer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Servicio Jurídico Gobierno Civil de Vizcaya (Bilbao)</i> Letrado Jefe G.C.I.....	1	29	2.004.288	A	Perteneceer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES					
<i>Secretaría General</i>					
Secretario/a. Puesto trabajo nivel 30.....	1	13	63.912	CD	Mecanografía y taquigrafía.

15137 RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aprobados remitida por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Jurisdicción Laboral, así como relación de plazas desiertas.

Ilmo. Sr.: Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Jurisdicción Laboral, convocadas por Orden de 10 de octubre de 1986, y remitida por el Tribunal calificador la relación de aspirantes aprobados, de conformidad con lo previsto en las bases 7.1, 7.2 y VIII, de la convocatoria,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la relación de aprobados que a continuación se transcribe:

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Carrión Matamoros, Eduardo	22,40
2	Adame Barbeta, Rosa María	21,24
3	Artaza Bilbao, María Josefa	21,01
4	Martínez Ochoa, Celia	20,95
5	Carrasco Manzanares, Elena	20,85
6	Burgos Herrero, Elena	20,83
7	Calvo Martínez, María Encarnación	20,79
8	Carrasco Motos, María José	20,76
9	García Santa Cecilia, Susana	20,55
10	Molina Villalba, Luisa	19,39
11	Canal Bouzas, Ana Luisa	19,32
12	Nogueira Guastavino, Adela	18,70
13	Jaureguizar Serrano, Marta	18,58
14	Manglano Die, Isabel	18,52
15	Amigo de Palau, María Antonia	18,35
16	Iniesta García, María Mercedes	18,17
17	Escobar Ramírez, Luisa	17,99
18	Romero Valdespino Jiménez, Gracia	17,87
19	Gayo Ydoate, José	17,76
20	García de la Vega López, María Antonia	17,64
21	Prat López, Alberto	17,46
22	Labordeta de la Cal, Enrique	17,02
23	González Santamaría, María Dolores	16,92
24	Tremosa Castells, María Remedios	16,80
25	Moreno González, Alfredo	16,62
26	Martínez Almazán, Jesús	16,42
27	Solis Aragón, Jesús	16,18
28	Adellac Pascual, María Carmen	15,85
29	Hernández Lafuente, Eloy	15,69
30	Ruigómez Gómez, Cristina	15,40

Segundo.-Los incluidos en la relación precedente deberán presentar, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle Reyes, número 1, Código Postal 28015 Madrid, los siguientes documentos, así como la petición de destino:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figuraba en la base V de la convocatoria.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Declaración sobre conducta ciudadana, en los términos establecidos en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, según modelo que figuraba en el anexo III de la convocatoria.

f) Declaración de no estar comprendido en ninguna de las causas establecidas en las disposiciones orgánicas, según modelo del anexo IV de la convocatoria.

g) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo, u Organismo correspondiente de las Comunidades Autónomas.

h) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición e igualmente presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria, acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

Tercero.-En anexo que se acompaña a la presente Resolución se publican las plazas desiertas que se ofertan a los aspirantes aprobados. Los destinos serán adjudicados de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.º del Acuerdo de 27 de junio del Pleno del Consejo General del Poder Judicial:

a) Quienes obtuvieran destino en virtud de tal petición, no podrán solicitar nuevo destino hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

b) Los aspirantes que no formularan solicitud o no les correspondiera ninguna de las plazas pedidas, serán destinados, por el orden de calificación definitiva, a las plazas que no hubieran sido solicitadas, para lo cual éstas se ordenarán en función del mayor número de habitantes de la población donde tenga su sede al que corresponda la misma, según el último censo oficial elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. Los que obtuvieran destino conforme a este sistema expuesto podrán solicitar traslado voluntario, a partir del momento mismo de su toma de posesión, sin que rija, por tanto, para ellos, el plazo de un año previsto en el punto a) de este apartado.

c) Ningún aspirante podrá anular ni modificar su instancia de petición de destino, una vez terminado el plazo de presentación de documentos.

Cuarto.-Habiendo sido aprobado mayor número de opositores que las Secretarías actualmente desiertas, los aspirantes que no obtengan plaza quedan en situación de expectativa de ingreso en el Cuerpo hasta que se produzca alguna vacante con dotación presupuestaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de junio de 1987.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.